

Area		Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018 280
		Página 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE CATASTRO en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y TODA VEZ QUE: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DEL CITADO DECRETO EN PARTICULAR NUMERALES 1 "PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS, PLANOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD", 2. "FORMAR, ACTUALIZAR, CONSERVAR EL CATASTRO EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN", 3. "IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR Y MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y ASEGURAR LA CALIDAD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" 4. "RECOPILAR, EVALUAR, CONSOLIDAR Y MANTENER LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES EN SU JURISDICCIÓN, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA BASE NACIONAL CATASTRO" Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 70 DEL 2011 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTE A LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL ADSCRITOS A LA TERRITORIAL CASANARE .

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1
Especificación:	<p>PERFIL:</p> <p>Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo o técnico de las áreas de Ingeniería, Arquitectura, Agroecología, Agronomía, Geografía, Biología, Ecología, topografía, Cartografía, Delineante en Arquitectura, dibujo arquitectónico, Administración Agrícola y Agropecuaria.</p> <p>EXPERIENCIA: Seis (6) meses de experiencia en digitalización.</p>	

2. Clasificación UNSPSC

80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios administrativos
8016 Servicios de Administración de Empresas
80161501 Servicios Secretariales o de administración de Oficinas

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ARCHIVO, ESCANEADO, DIGITALIZACIÓN, EDICIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DT. CASANARE .

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO		2018 280

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

1. ESCANEAR, GEORREFERENCIAR Y DIGITALIZAR POR EL MÉTODO DE COTAS LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL POR EL MÉTODO DE ESCANEO EN EL SOFTWARE ARCGIS, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTIPULADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
2. REALIZAR LA CAPTURA, EDICIÓN, GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL EN LA ACTIVIDAD DE ALISTAMIENTO REQUERIDA PARA EL PROCESO DE TRABAJO DE CAMPO Y DE LOS PROCESOS PROPIOS DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL.
3. PREPARAR Y PLOTEAR LAS AEROFOTOGRAFÍAS EN LAS ESCALAS QUE LE SEAN SOLICITADAS.
4. REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN TOPOLÓGICA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES MEDIANTE SOFTWARE ARCGIS Y CONECTAR LA INFORMACIÓN ESPACIAL A LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA.
5. REALIZAR LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES TEMÁTICAS QUE SE DETERMINEN POR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LOS PROYECTOS.
6. PREPARAR LA INFORMACIÓN ANÁLOGA Y DIGITAL PARA LA EDICIÓN CORRESPONDIENTE.
7. GARANTIZAR LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA Y EDITAR LA INFORMACIÓN DIGITAL DE LAS BASES DE DATOS DE LOS MUNICIPIOS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.
8. CAPTURAR DIGITALMENTE LA INFORMACIÓN CATASTRAL QUE SEA REQUERIDA PARA ASEGURAR LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASIGNADA.
9. INTEGRAR, LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA TOMANDO COMO BASE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DISPONIBLES, DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO DEL PROYECTO, UTILIZANDO LAS METODOLOGÍAS ESTABLECIDAS.
10. GENERAR LOS REPORTES DE DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL DIGITALIZADA VERSUS LA BASE ALFANUMÉRICA CATASTRAL, DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE TRABAJO Y REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.
11. DILIGENCIAR LOS FORMATOS DE CONTROL Y AVANCE DEFINIDOS PARA TAL FIN.
12. ENTREGAR LA INFORMACIÓN DEFINITIVA EN LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA TAL FIN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS RENDIMIENTOS Y EN LAS FECHAS DEFINIDAS.
13. GENERAR LOS INFORMES DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR.
14. VELAR POR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROCESADA.
15. GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.
16. REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD PERIÓDICAS DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL PROYECTO.
17. ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.
18. ENTREGAR INFORMES DIARIOS DE PREDIOS INCONSISTENTES PLOTEADOS, PREDIOS INCONSISTENTES EDITADOS EN LA BASE DE DATOS Y NÚMERO DE ACTUALIZACIONES O CORRECCIONES REALIZADAS POR MUNICIPIO.
19. REALIZAR OTROS PROCESOS ESPECIALES PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DIGITALES QUE APOYEN O CONTRIBUYA REALIZAR LA CAPTURA, EDICIÓN, GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO

Presupuesto Oficial: \$14.370.282 CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 18618 del 10 de enero de 2018, Posición Catalogo C-0404-1003-1-0-4-5201 contratación mano de obra, Fuente: nación, Recurso: 10, Dependencia: 0520 catastro conservación catastral

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Lugar de Ejecución: TERRITORIAL CASANARE

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de \$2,395,047.00 DOS MILLONES

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO		2018 - 280
		Página 3 de 5

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, que es viable contratar los servicios profesionales de una persona, con el siguiente perfil, siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo o técnico de las áreas de Ingeniería, Arquitectura, Agroecología, Agronomía, Geografía, Biología, Ecología, topografía, Cartografía, Delineante en Arquitectura, dibujo arquitectónico, Administración Agrícola y Agropecuaria con seis (6) meses de experiencia en digitalización.

No obstante, la Dirección Territorial no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estos apoyos, a fin de garantizar la revisión y seguimiento de la gestión requerida en el desarrollo de los proyectos que adelanta la Dirección Territorial por recursos propios y transferencias de la nación.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificadas las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar y se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista cumplió todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvieron un costo de hasta \$21.555.423 por el término de nueve (9) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.395.047 de conformidad con la Resolución No. 689 del 21 de junio de 2017, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección Territorial.

6. PERFIL

ESTUDIO: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo o técnico de las áreas de Ingeniería, Arquitectura, Agroecología, Agronomía, Geografía, Biología, Ecología, topografía, Cartografía, Delineante en Arquitectura, dibujo arquitectónico, Administración Agrícola y Agropecuaria.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
SUBDIRECCION DE CATASTRO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 280

Página 4 de 5

EXPERIENCIA: Seis (6) meses de experiencia en digitalización.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area		Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018 280
		Página 5 de 5

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá

Fecha de aprobación: 19-01-2018

INGRID ZORAYA TENJO REYES
SUBDIRECTORA DE CATASTRO (A)

Proyectó: Hernando Luis Torres Ibarra
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado



TABLA 1 DEL ECO 280 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal